



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA

APRUEBA PROGRAMA DENOMINADO JORNADAS DE FACILITACIÓN Y ACCESO A LA BÚSQUEDA DE TRABAJO EN LA COMUNA DE ARICA.

EXENTO

DECRETO N° 3433 /2023.-

ARICA, 31 DE MARZO DE 2023.

VISTOS:

Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones; Decreto (H) N°2340, de fecha 26 de diciembre del 2022, que autoriza fondos globales en efectivo para operaciones menores y viáticos del ejercicio 2023; Ordinario N°842, de fecha 22 de marzo de 2023, de Dirección Desarrollo Comunitario, que solicita certificación presupuestaria para ejecución programa denominado "Jornadas de Facilitación y Acceso a la Búsqueda de Trabajo en la Comuna de Arica"; Ordinario N°301, de fecha 29 de marzo de 2023, de SECPLAN, que informa disponibilidad presupuestaria; Registro de Correspondencia Interna N°5039, de fecha 29 de marzo de 2023, de Administración Municipal.

CONSIDERANDO:

- a) Que, la aprobación de dicho programa permitirá desarrollar jornadas de facilitación y acceso a la búsqueda de trabajo para la comuna de Arica, que contribuya a la habilitación de oportunidades y en el incremento de posibilidades de inserción laboral efectiva y/o desarrollo económico y personal.

DECRETO:

1. **APRUEBASE** el Programa denominado "**JORNADAS DE FACILITACIÓN Y ACCESO A LA BÚSQUEDA DE TRABAJO EN LA COMUNA DE ARICA**", el que a continuación se detalla:

I.- ANTECEDENTES GENERALES	
1.1.-NOMBRE	JORNADAS DE FACILITACION Y ACCESO A LA BÚSQUEDA DE TRABAJO EN LA COMUNA DE ARICA.
1.2.-EJECUTA	Ilustre Municipalidad de Arica, DIDECO, Depto. Fomento Económico y social, OMIL
1.3.-FECHA	abril a noviembre 2023
II.- MARCO REFERENCIAL:	
2.1. LEGAL	De acuerdo la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, según el artículo 18°, c) en el cual refiere que las municipalidades, en el ámbito del Desarrollo Comunitario, podrán desarrollar, proponer, y ejecutar cuando corresponda, medidas tendientes a materializar acciones relacionadas con asistencia social ; salud pública; protección del medio ambiente; educación y cultura; capacitación ; deporte y recreación; promoción del empleo y turismo. Es necesario difundir y entregar información referente a la intermediación laboral. Además, de acuerdo al Reglamento N°15, de la Ilustre Municipalidad de Arica, en el Artículo 138°, la Oficina Municipal de Intermediación Laboral (OMIL), estará bajo la coordinación del Departamento de Fomento Económico y Social, y su objetivo es dar cumplimiento a las directrices del Ministerio del Trabajo en lo concerniente a la intermediación laboral y capacitación, contribuyendo al mejoramiento de las condiciones laborales de la población económicamente activa e incorporando un enfoque transversal de género e inclusión para personas con discapacidad. Dando énfasis a la recepción de los demandantes de empleo, asesorar respecto de la búsqueda y la intermediación laboral.
2.2. DESCRIPCIÓN	La Oficina de Intermediación Laboral (OMIL) como ente importante de la red de empleabilidad en la comuna, tiene como objetivo principal ejercer una vinculación activa con las fuentes laborales (empresas públicas y privadas, Servicios e Instituciones Públicas) y las personas en búsqueda de empleo, mediante un enfoque territorial que permita la ejecución y promoción de acciones de información y orientación que otorgue herramientas efectivas a los usuarios/as para la búsqueda de empleo y/o capacitación, fortaleciendo su presencia como oficina en la comunidad. Por esta razón, es fundamental que OMIL tenga una participación activa en la habilitación de oportunidades para las personas que se encuentran en la búsqueda de un trabajo, como también en satisfacer las necesidades requeridas de los empleadores que solicitan postulantes idóneos a los cargos disponibles. Desde este enfoque es que se visualiza la necesidad de habilitar instancias de accesos a las ofertas vigentes de OMIL con un enfoque más territorial, generando puntos de atención y postulación en distintos puntos de la ciudad, acercando las oportunidades laborales a la comunidad. Dentro de estas jornadas. Se invitarán 1 o 2 empresas, por fecha, a participar y poder ofertas vacantes de trabajo a los asistentes. (ofrecer puestos de trabajo y que la comunidad pueda postular a estos según intereses y perfil) Las invitaciones a las empresas se harán vía correo electrónico y/o por teléfono, acordando fecha y lugar de la actividad.

Los lugares de ejecución de las jornadas de facilitación y acceso a la búsqueda de trabajo, se harán juntas de vecinos y/o espacio públicos asociados (plazas, canchas u otros).

Se espera realizar un mínimo de 5 jornadas.

Carta Gantt

Mes / Actividad	ABRIL	MAYO	JUN	JUL	AGOS	SEPT	OCT	NOV
Gestión de compras.	x							
Coordinación y gestión para seleccionar la ubicación y espacios para las jornadas	x							
Invitación de distintos y empleadores a participar.	x				x	x		
Difusión de las jornadas de facilitación.		x	x	x	x			
Ejecución de las jornadas de facilitación		x	x	x	x	x	x	
Evaluación de jornada realizada.							x	x

** fechas y horarios sujetos a posibles modificaciones

III.- OBJETIVOS:

3.1.- GENERAL : Desarrollar jornadas de facilitación y acceso a la búsqueda de trabajo para la comuna de Arica, que contribuya a la habilitación de oportunidades y en el incremento de posibilidades de inserción laboral efectiva y/o desarrollo económico y personal.

3.2.- ESPECÍFICO: : - Convocar a toda la comunidad ariqueña que esté interesada en la búsqueda de trabajo a que participe de las jornadas y ver la variedad de propuestas y posibilidades laborales que existen. Para así facilitar y agilizar su intermediación según requerimientos de los empleadores de la Comuna.

$$\frac{\text{N}^\circ \text{ de Asistentes a las jornadas}}{\text{N}^\circ \text{ de Convocados}} \times 100$$

- Inscribir a los asistentes a la Base comunal OMIL como medio de búsqueda de trabajo para ofertas vigentes o futuras ofertas.

$$\frac{\text{N}^\circ \text{ de participantes inscritos}}{\text{N}^\circ \text{ de ofertas}} \times 100$$

Verificador de Actividad: Fotografías.

IV.- RECURSOS INVOLUCRADOS

4.1.- HUMANOS :
 ✓ Director (a) Desarrollo Comunitario.
 ✓ Jefe del Departamento de Fomento Económico y social.
 ✓ Oficina Municipal de Intermediación Laboral.

4.2.- MATERIALES	Mercado público	total
	Toldo con impresión. Según anexo de Especificaciones Técnicas.	\$ 200.000
	Artículo promocional. Según anexo de Especificaciones Técnicas.	\$ 200.000
	Mochilas ecológicas con impresión. Según anexo de Especificaciones Técnicas.	\$ 500.000
	Banderas tipo vela con impresión. Según anexo de Especificaciones Técnicas.	\$ 250.000
	Subtotal	\$ 1.150.000
	Fondo global	
	Materiales de Oficina (lapiceras, timbres, destacadores, entre otros.)	\$ 150.000
	Materiales de aseo (limpia pisos, lustra muebles, limpia vidrios, entre otros.)	\$ 150.000
	Subtotal	\$ 300.000
	Total programa	\$ 1.450.000

1 fondo global por \$300.000. (Trescientos mil pesos) a nombre de Don. Omar Letelier Gutiérrez r.u.f. N° [REDACTED], funcionario a contrata, grado 10º del E.U.M, para adquirir los requerimientos necesarios para la ejecución del programa.

	VALOR TOTAL DEL PROGRAMA: \$ 1.450.000			
V.- ITEM PRESUPUESTARIO	Dichos gastos deberán imputarse en base al clasificador presupuestario y financiado con los fondos Municipales.			
5.1.- AREA DE GESTIÓN: A.G. N° 04 Programas Sociales				
5.2.- IMPUTACIÓN PRESUPUESTARIA:				
	CONCEPTOS	IMPUTACIÓN	DENOMINACIÓN	VALOR
	Toldo con impresión. Según anexo de Especificaciones Técnicas.	215.22.07.002.002	Otros Servicios de Impresión.	\$ 200.000
	Artículo promocional. Según anexo de Especificaciones Técnicas.	215.22.07.002.002	Otros Servicios de Impresión.	\$ 200.000
	Mochilas ecológicas con impresión. Según anexo de Especificaciones Técnicas.	215.22.07.002.002	Otros Servicios de Impresión.	\$ 500.000
	Banderas tipo vela con impresión. Según anexo de Especificaciones Técnicas.	215.22.07.002.002	Otros Servicios de Impresión.	\$ 250.000
FONDO GLOBAL				
	Materiales de Oficina (lapiceras, timbres, destacadores, entre otros.)	215.22.04.001.002	Otros materiales de oficina	\$ 150.000
	Materiales de aseo (limpia pisos, lustra muebles, limpia vidrios, entre otros.)	215.22.04.999.002	Materiales de aseo	\$ 150.000
			Valor Total	\$1.450.000

El monto del Programa es de \$1.450.000.-

- AUTORIZASE** la entrega de un fondo a rendir por la suma de \$300.000.- a nombre del funcionario don Omar Letelier Gutiérrez, R.U.T. [REDACTED] Contrata, Grado 10°, para adquirir los requerimientos necesarios para la ejecución del programa.
- IMPUTESE** el gasto a las cuentas que se señalan en los requerimientos de dicho Programa y al egreso a la cuenta 114.03.08.002.866, Otros Fondos a Rendir (Omar Letelier Gutiérrez. --

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Asesoría Jurídica, Dirección de Control, Adquisiciones y la Secretaría Municipal.

ANOTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVASE.


 CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL
 GER/EMP/CCG/rpm.


 GERARDO ESPINDOLA ROJAS
ALCALDE DE ARICA